

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00276-00
Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y Disolución de la misma
Demandante:	Regina del Carmen Zapata Gil
Demandada:	John Fredy Hoyos Betancur Heredero determinado y herederos indeterminados del señor Luis Arturo Hoyos Echeverri
Interlocutorio:	No. 143 de 2023
Decisión:	Decreta inscripción de la demanda

Prestada la caución en la forma ordenada en auto del 15 de diciembre de 2022, **SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el derecho del ochenta y uno por ciento (81%) que posee el señor Luis Arturo Hoyos Echeverri sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **nro. 012-14540** y el cincuenta por ciento (50%) que posee el demandado Luis Arturo Hoyos Echeverri sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **nro. 012-57035**. Líbrense oficio en tal sentido por secretaria del despacho, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia de conformidad con los artículos 590 y 591 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No 143** fijado hoy 12 **DE ABRIL DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario